

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A los Accionista de
CARGOTRADING S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 126 de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0013 expedida por el Señor Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, publicada el R.O. # 44 del 13 Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el Ejercicio Económico de 2014.

Siguiendo los lineamientos del Art. 10 de la mencionada Resolución, condiciono este informe a la numeración instructiva:

Comparando las metas y objetivos perseguidos por los Administradores de la empresa, Manifiesto que la compañía ha satisfecho sus metas y objetivos durante el ejercicio de 2014 por lo que se espera mejorar en el siguiente periodo.

La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, y Las decisiones tomadas no han tenido incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico, por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias sino las comunes y corrientes contempladas en su estatuto social.

La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinario que merecen ser tomados en cuenta, pues las actividades han sido regulares durante el ejercicio económico en referencia.

A continuación resumimos la situación financiera al cierre del ejercicio 2014:

	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>VARIACION</u>
Activo Corriente	16,572.76	4,708.92	11,863.84
Pasivo corriente	13,035.68	9,057.68	3,978.00
Patrimonio	7,808.62	-77.52	7,731.10

Recomiendo a la Junta General Ordinaria de Accionistas que adopte cambios en las políticas y estrategias operacionales de la Compañía, que sirva para mejorar la metas trazadas.

Al concluir este informe dejo especial constancia de mi agradecimiento por la cooperación que me ha brindado el personal que presta servicios en esta compañía y también a los señores accionistas al confiarme la administración de la misma y que con su apoyo pueda seguir adelante en esta empresa.

Muy Atentamente,


LEONILA ZAMORA MONTIEL
GERENTE GENERAL